

PROCESO DE ADMISIÓN

AÑO 2020- 2021



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE POSTULACIÓN

WWW.ESCUELADESUBOFICIALES.CL

**CURSO “ASPIRANTE A CLASE AL PERÍODO
COMÚN” (PARA SLTP)**

**REQUISITOS DE
REQUISITOS DE
POSTULACIÓN**



REQUISITOS DE POSTULACIÓN E INGRESO**“ASPIRANTE A CLASE AL PERÍODO COMÚN”**
(Solo Soldados de Tropa Profesional)

- ✓ Ser chileno (a) de acuerdo a los números 1, 2 y 3 del artículo N° 10 de la “Constitución Política de la República”.
- ✓ Ser soltero (a), sin hijos (as), ni con responsabilidades de tutor o curador.
- ✓ No registrar antecedentes penales.
- ✓ Salud, condiciones físicas y psicológicas compatibles con las exigencias de la vida militar.
- ✓ Tener entre 18 a 26 años al 01 de febrero del año 2021.
- ✓ Rendir las diferentes fases del proceso de postulación.
- ✓ Estar cursando o haber aprobado 4to año de enseñanza media científico humanista o técnico profesional hasta diciembre del año de postulación, no siendo válido el 4to. año medio laboral.
- ✓ No estar inscrito en ningún partido político.
- ✓ Postularán a esta modalidad solo los soldados de tropa profesional que se encuentren cursando su 3er, 4to y 5to año de contratación y serán evaluados de la siguiente forma:
 - ✓ Examen teórico de lenguaje y matemáticas.
 - ✓ Entrevista personal.
 - ✓ Evaluación de pruebas de suficiencia física. (Excluyente al no cumplir con el mínimo exigido en algunas de las tres evaluaciones.)
- ✓ Además, se le asignara un puntaje adicional conforme lo siguiente:
 - ✓ Curso de especialidad secundaria.
 - ✓ Subespecialidades.
 - ✓ Informe de desempeño enviado por su calificador directo o superior.
 - ✓ Habilidades básicas de combate y Lista de Calificaciones. (últimos 2 años).

Instrucciones para postulación e ingreso

1. En caso de pertenecer o haber pertenecido a alguna Institución de las Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad o Gendarmería, como de sus Escuelas Matrices, deberá certificar esa condición y acreditar “BUENA CONDUCTA”.
2. Tener apoderado con domicilio conocido en la zona central del país, debiendo mantener esta condición durante toda su permanencia en el Instituto.
3. El uso de tatuajes se rige de acuerdo lo siguiente:
 - a) No pueden ser visibles con tenida de salida N° 2 y/o tenida formal (terno o falda según corresponda).
 - b) Si están en proceso de borrado, no deben ser considerados como una limitante para que el postulante pueda ser aceptado.
 - c) En los brazos, sus dimensiones no deben superar los 10 cms. por cada extremidad.
 - d) Para el caso de las piernas, no deben cubrir más del 20% de cada extremidad.
 - e) Se prohíben los tatuajes en cualquier parte del cuerpo, con motivos extremistas, ofensivos, discriminatorios, sexistas y racistas.
4. La omisión, alteración, falsedad, adulteración y/o inexactitud de antecedentes proporcionados, **cualquiera sea la fecha en que se detecte**, constituirá causal de rechazo para ingresar y/o expulsión del Instituto.

FASES DE FASES DE POSTULACIÓN



I. FASE INSCRIPCIÓN.

Una vez de haber realizado la inscripción de forma online a través de la página web www.escueladesuboficiales.cl.

El cupón de pago se genera de acuerdo a previa inscripción del postulante, con sus antecedentes los cuales deben ser verídicos y actuales, ya que serán el único medio de contacto para todo el proceso de postulación (datos personales, teléfonos, email, ciudad).

El Valor de la inscripción es de \$ **8.000** (ocho mil pesos) único valor, el cual debe ser cancelado presentando el cupón de pago en el Banco Estado, Caja vecina o a través del botón de pago de forma online vía transferencia.

II. FASE EXAMEN PSICOLÓGICO

Será aplicado a todas las unidades sede del país, de acuerdo a las orientaciones recibidas previamente por la Escuela de Suboficiales.

Cada postulante deberá estampar su nombre completo, RUN y firma, al reverso de la plantilla de respuestas.

El resultado del examen psicológico será publicado en la página web en donde cada postulante será catalogado conforme a lo siguiente:

RECOMENDABLE: El postulante posee la condición psicológica compatible con la vida militar; continúa en el proceso de admisión.

NO RECOMENDABLE: El postulante no cumple con el perfil de ingreso psicológico requerido para entrar a la Escuela de Suboficiales; **no continúa en el proceso de admisión.**

Los postulantes diagnosticados como **RECOMENDABLES**, comenzarán los exámenes médicos y dentales.

III. FASE

EXÁMENES MÉDICOS Y DENTALES

Los Soldados de tropa profesional que aprueben el examen psicológico, deberán descargar de la página web www.escueladesuboficiales.cl los formularios médicos, dentales y antecedentes de salud que deben realizar.

Deberán remitir el duplicado original de su Ficha N°1 de Medicina Preventiva, **“NO SIRVE FOTOCOPIA AUTENTICADA POR EL OFICIAL DE SANIDAD NI DEL OFICIAL DE PERSONAL DE LA UNIDAD”**. En el caso que no encuentre su Ficha N°1 de Medicina Preventiva la unidad la deberá solicitar a quien corresponda.

LISTA DE EXÁMENES

1. Radiografía dental panorámica con informe.
2. Duplicado de ficha N° 1 de Medicina Preventiva.
3. Ficha médica y dental (se descarga de la página web una vez publicado el resultado psicológico).
4. Antecedentes de salud legalizados ante notario público.

El chequeo médico y dental se realizará por parte de los Oficiales de Sanidad y Sanidad dental en todas las unidades sedes del país en las fechas que la Escuela de Suboficiales lo informe a través de la página web www.escueladesuboficiales.cl.

Una vez realizada la revisión médica y dental por parte de los Oficiales de Sanidad y Sanidad Dental de las unidades sedes, serán catalogados en las siguientes categorías:

- ✓ **PASA A REVISIÓN DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES**
- ✓ **NO APTO (médico o dental).**

Que el Oficial de Sanidad y Sanidad Dental de su Unidad Sede considere que **PASAN A REVISIÓN DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES**, no quiere decir que se encuentren aptos, ya que será el Oficial de Sanidad y Oficial de Sanidad Dental de la Escuela de Suboficiales quien determina la condición final de aptos para poder ingresar como alumno, según lo dispone el **DNL N° 928 “REGLAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA PARA LA FAs.”** e **“INSTRUCTIVO DE SALUD E INGRESO AÑO 2014”**

Además, deberán considerar que, si el Oficial de Sanidad u Oficial de Sanidad Dental de la unidad sede les solicita un examen médico o dental adicional, será de exclusiva responsabilidad del postulante presentar dicho documento, con las firmas de los especialistas correspondientes, de acuerdo a cada patología que se presentase al momento de la postulación y los cuales serán entregados en las fechas estipuladas por la Escuela de Suboficiales durante de la revisión médica y dental.

Se hace presente que las Fichas de Medicina Preventiva, de los postulantes que no queden aceptados durante el proceso, serán devueltas a las Unidades.

Los postulantes que sean catalogados por el Oficial de Sanidad u Oficial de Sanidad dental como **NO APTOS** (médico o dental), **no continúan en el proceso de postulación.**

Los tatuajes serán evaluados por el médico de acuerdo a lo siguiente:

- a) No pueden ser visibles con tenida de salida N° 2 y/o tenida civil formal.
- b) Si están en proceso de borrado, no deben ser considerados como una limitante para que el postulante pueda ser aceptado.
- c) En los brazos, sus dimensiones no deben superar los 10 cms. por cada extremidad.
- d) Para el caso de las piernas, no deben cubrir más del 20% de cada extremidad.
- e) Se prohíben los tatuajes en cualquier parte del cuerpo, con motivos extremistas, ofensivos, discriminatorios, sexistas y racistas.

IV. FASE

EXAMENES TEÓRICOS Y PRUEBAS FÍSICAS y ENTREVISTA PERSONAL.

Los Soldados de tropa profesional serán evaluados conforme a los siguientes parámetros en la postulación:

Examen Teórico: Consiste en la aplicación de dos pruebas de selección múltiple, de Lenguaje y Matemáticas. Estas pruebas serán aplicadas por el delegado de la Escuela de Suboficiales.

Pruebas Físicas: Se evaluarán conforme a los protocolos establecidos por este departamento. Además, el Soldado de Tropa Profesional que **repruebe** alguna de las evaluaciones, quedará automáticamente **excluido del proceso de postulación.**

Las unidades de zonas extremas (Putre, Calama, Coyhaique, Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir) no cuentan con bonificación en el tiempo de la evaluación de la carrera de 2.400 mts.

Entrevista Personal: Será evaluada a la totalidad de los postulantes, los cuales serán entrevistados por el personal delegado de la Escuela de Suboficiales y el Oficial de Enlace de la respectiva unidad sede, dicha entrevista la cual es de carácter **excluyente** al no cumplir con los parámetros exigidos.

Los que no figuren en el listado de aprobación de la Entrevista Personal quedan excluidos del proceso de postulación.

Adicionalmente, se asignará un puntaje, el cual se sumará al puntaje ponderado en las pruebas específicas, conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES MILITARES (SLTP).

El Soldado de Tropa Profesional que se encuentre postulando al Curso Aspirante al Periodo Común en la modalidad para SLTP., en la 4ta fase de postulación deberá presentar una copia autenticada de la Lista Auxiliar de Calificaciones” de los 02 (dos) últimos periodos y 01 certificado de las HBC.” De los 02 (dos) últimos años de contratación, obteniendo la calificación que a continuación se detalla:

Puntaje Hoja De Calificaciones

LISTA N° 1		LISTA N° 2	
TOTAL DE PUNTOS	NOTA	TOTAL DE PUNTOS	NOTA
63,00	7,00	54,50	4,68
62,50	6,86	54,00	4,54
62,00	6,72	53,50	4,40
61,50	6,59	53,00	4,27
61,00	6,45	52,50	4,13
60,50	6,31	52,00	4,00
60,00	6,18		
59,50	6,04		
59,00	5,90		
58,50	5,77		
58,00	5,63		
57,50	5,50		
57,00	5,36		
56,50	5,22		
56,00	5,09		
55,50	4,95		
55,00	4,81		

Puntajes de niveles de aptitud para el combate.

NIVEL	APTO CON LIMITACIONES	APTO	ÓPTIMO
CONDICIÓN	1 o MAS TAREAS SIN EVALUAR O BAJO EL MINIMO (4,00)	TODAS LAS TAREAS EVALUADAS	TODAS LAS TAREAS EVALUADAS
CALIFICACIONES	4.0 o >	4.0 - 5.90	6.0 - 7.0

Ponderación de notas calificaciones + HBC

CALIFICACIÓN AÑO 1	CALIFICACIÓN AÑO 2	HBC AÑO 1	HBC AÑO 2	NOTA FINAL
X.XXX	X.XXX	X.XX	X.XX	PROMEDIO DE LAS CUATRO NOTAS

De acuerdo al promedio obtenido en las Listas De Calificaciones + HBC se le asignará el puntaje asignados de acuerdo a lo siguiente:

PROMEDIO OBTENIDO	PUNTOS ASIGNADOS
6.0 - 7.0	3 PTOS.
5.90 - 4,0	2 PTOS.
4.0 o >	0 PTOS.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES POR CAPACIDADES PROFESIONALES (SLTP).

Se le asignará un puntaje adicional a los SLTPs., los cuales cuenten con capacitaciones profesionales, con el fin de incentivar su postulación a este Instituto, como a continuación se detalla:

EJEMPLO:

ESPECIALIDADES SECUNDARIAS	SUB ESPECIALIDADES	CAPACITACIONES INSTITUCIONALES
PARACAIDISTA BÁSICO MILITAR	Patrón de bote	Conductor de carro (Marder, M-113, M-548, AIFV, Etc.)
COMANDO	Empacador	Municionero de tanque
MONTAÑA	Asalto aéreo	Artillero Carro Marder
OTROS	Otros	Otros

Los puntajes serán asignados con la documentación que acredite el postulante mediante copia legalizada ante notario público certificado y/o cartón otorgado del curso o capacitación, la cual será sumado al puntaje final obtenido en las pruebas físicas, teóricas y entrevista personal. El puntaje será asignado conforme a lo siguiente:

ESPECIALIDAD SECUNDARIA	SUB ESPECIALIDAD CAPACITACION INSTITUCIONAL
3 PTS.	2 PTS.

INFORME DE DESEMPEÑO.

El Cdte. de la Unidad Fundamental o de Combate, deberá certificar que el postulante a la Escuela de Suboficiales presta sus servicios en la unidad correspondiente, y que durante su permanencia en la Institución ha sido evaluado de manera conductual y profesional para lo cual deberá asignarle una categoría conforme a lo siguiente:

Bueno : 03
Normal : 02
Deficiente : 00

Para el postulante que presente una conducta deficiente durante su permanencia en la Institución y sea evaluado en esta condición, deberá adjuntar una copia de su Hoja de Vida o Lista de Calificaciones con las sanciones acumuladas a la fecha de envío de este informe y el cual es de carácter **excluyente**.

PONDERACION DE NOTAS A LOS POSTULANTES SELECCIONADOS DEPORTIVOS.

Los postulantes que sean seleccionados deportivos regionales o nacionales, deberán entregar a los Oficiales de Enlace un certificado original y oficial que compruebe que al año 2020 son seleccionados regionales y/o nacionales, que hayan participado

en alguna competencia como objetivo de asignar un puntaje adicional a las siguientes disciplinas deportivas como a continuación se detalla:

DISCIPLINAS DEPORTIVAS	
Pentatlón militar	Orientación terrestre
Tiro (pistola o carabina)	Atletismo
Esgrima	Básquetbol
Judo	Fútbol
Natación	Voleibol
Tenis	Triatlón
Taekwondo	Halterofilia

FEDERADOS NACIONALES	FEDERADOS REGIONALES
03 Puntos.	02 Puntos.

PODERACION DE NOTAS A LOS POSTULANTES CON APTITUDES DE LIDERAZGO Y TRABAJO DE EQUIPO.

Los postulantes que hayan ejercido funciones que muestran aptitudes de liderazgo y trabajo en equipo, deberán entregar al Oficial de Enlace un certificado original y oficial que comprueben esa condición teniendo como objetivo asignar un puntaje adicional conforme a lo siguiente:

- Voluntarios de Bomberos:** Certificado de la compañía a la cual presta servicios y un buen desempeño.
- Miembro activo de Centro de alumnos y directivas:** Certificado del Rector/ Director del establecimiento y acreditar buen desempeño.
- Presidente de curso:** Certificado del Rector/ Director del establecimiento y acreditar buen desempeño.
- Scout:** Certificado del grupo al cual pertenece y acreditar buen desempeño.
- Capitán de equipo deportivo:** Certificado del club deportivo o establecimiento educacional y acreditar buen desempeño.

AÑOS EN EL PUESTO (MAS DE UNO)	AÑOS EN EL PUESTO (MENOS DE UNO)
03 PUNTOS	02 PUNTOS

V.FASE **PUBLICACIÓN**

Para los postulantes que aprueben la totalidad de las evaluaciones teóricas, físicas, entrevista personal, más los puntajes adicionales, serán catalogados de acuerdo al puntaje obtenido, de mayor a menor, de acuerdo a esto ocuparán una vacante, para ser alumno de este Instituto Matriz.

El resultado final será publicado en la página web www.escueladesuboficiales.cl.

Los postulantes aceptados en la etapa final deberán imprimir los instructivos de ingresos, el que deberán descargar desde la página web junto con la publicación, a contar de esa fecha deberán recopilar la documentación exigida para su ingreso al momento del acuartelamiento.

VI. FASE **INGRESO**

El postulante que ingrese como alumno mantendrá la condición médica de “apto condicional” hasta la verificación de los antecedentes médicos que realice el Servicio de medicina preventiva del Ejército, quienes confirmarán el ingreso definitivo del alumno a la planta de la institución. Lo anterior, considerando que el postulante al momento de su ingreso como alumnos firmará ante notario el “Formulario de enfermedades preexistentes”

La fecha de ingreso será notificada una vez realizada la publicación final a través de la página web.

LISTA DE ESPERA

El llamado se generará de acuerdo a las vacantes que vayan quedando disponibles una vez que ingresen en la fecha del acuartelamiento, conforme a lo siguiente:

El llamado de lista de espera, se realizará en estricto orden de publicación, solo en tres ocasiones, si el postulante “no contesta” su teléfono personal o de contacto registrado al momento de realizar la inscripción, ni tampoco actualizo sus datos, se procederá al llamado del siguiente puesto, quedando reflejado en el libro de llamados administrado por el Departamento de Admisión de Alumnos, además, será notificado mediante un correo electrónico, donde se informa de la situación y que se procedió a llamar al siguiente postulante.

La omisión, alteración, falsedad, adulteración y/o inexactitud de antecedentes proporcionados, cualquiera sea la fecha en que se detecte, constituirá causal de rechazo para ingresar y/o expulsión del Instituto.

UNIDADES QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO SEDES

